

<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

## 1. OBJETO

Generar directrices y lineamientos para la estructuración, implementación y seguimiento de cada uno de los componentes necesarios para la operación del SETP.

## 2. ALCANCE

Planear, gestionar y ajustar los componentes técnicos, tecnológicos, financieros y jurídicos para la implementación gradual del SETP, donde se de una reorganización del servicio de transporte público colectivo, en aras de buscar mejorar las condiciones de calidad y movilidad de los ciudadanos.

## 3. RESPONSABLE

Gerente-Contratista de apoyo Gestión de operaciones.

## 4. DEFINICIONES

### 4.1. PATIOS & TALLERES

Son infraestructuras básicas necesarias para la producción y operación de los servicios del Sistema, necesarios para ofrecer una flota operativamente confiable y oportuna. Éstos funcionan como centro de operación, zona de mantenimiento, alistamiento y parqueo de la flota, áreas que permiten la optimización de los ciclos de producción de los servicios internos del Patio. Los Patios & Talleres son de uso exclusivo para vehículos de Sistema, en el cual se encuentran ubicadas áreas soporte técnico, tecnológico y el área de parqueo de vehículos.

### 4.2 ESTACIONES DE INTEGRACIÓN

Las Estaciones de Integración, son puntos físicos de abordaje y descenso de pasajeros, estratégicamente localizados en los corredores principales de la Ciudad, las cuales cumplen con las funciones de integración de los usuarios entre las diferentes rutas y servicios del SETP y/o integraciones intermodales tales como servicios mixtos, taxi y bicicletas. Para integrar otros servicios del Sistema, las estaciones cuentan con plataformas adyacentes que permiten ascensos y descensos seguros dentro de la



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

estación. Estas estaciones cuentan con plataformas de ascenso descenso para los buses del SETP, mixto, taxis y áreas para guardar bicicletas.

#### **4.3 BAHÍAS DE ESTACIONAMIENTO**

Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

#### **4.4 PARADEROS DEL SETP**

Son los puntos físicos de abordaje y descenso seguro para los pasajeros sobre los diferentes corredores de transporte público con una separación aproximada de hasta 300 m y sus plataformas cuentan con una altura de 0.30 metros desde la superficie de rodadura de los carriles.

#### **4.5 PUNTOS DE PARADA**

Son los paraderos del SETP en los que los vehículos del Sistema, se encuentran obligados a detenerse conforme a la planeación de los servicios y en el desarrollo de la operación.

#### **4.6 RECAUDO**

Son los procesos, actividades y operaciones destinadas a la recepción, consolidación, transporte y consignación de los dineros provenientes de la venta de viajes que constituyan pago para el Sistema, que se logran a través de dinero en efectivo o tarjeta, según lo determine el Ente Gestor.

#### **4.7 REPOSICIÓN**

Consiste en sustituir un vehículo que ha alcanzado el término de su vida útil por otro nuevo o de menor edad, dentro de la vida útil determinada por ley. Para el SETP, el vehículo que ingrese deberá cumplir con las condiciones descritas en las especificaciones y protocolos para tal fin.

#### **4.8 RENOVACIÓN**

La renovación consiste en la venta de un vehículo de transporte público para adquirir un vehículo de un modelo posterior, dentro de la vida útil determinada por ley. Para el SETP, no se consideró la renovación, sin embargo, dado el caso que se permita este esquema debe justificarse técnica, legal y financieramente para su aprobación y esta flota que ingresa deberá cumplir con las condiciones, especificaciones de vinculación y



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

cumplir con los protocolos que solicite el Ente Gestor y la Autoridad de Tránsito para tal fin.

#### **4.9 VIDA ÚTIL FLOTA**

Periodo de tiempo medido en años durante el cual un vehículo puede operar cumpliendo correctamente las funciones para las cuales fue diseñado.

#### **4.10 CAPACIDAD DE PASAJEROS**

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

#### **4.11 CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR – CDA**

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

#### **4.12 INTERVALO**

Es el periodo de tiempo que transcurre entre el paso de dos autobuses sucesivos por el mismo punto, de un servicio determinado.

#### **4.13 ITINERARIO**

Recorrido efectuado por un vehículo, por una (1) sola vez, en prestación de un servicio programado, en un horario asignado.

#### **4.14 NIVELES DE SERVICIO**

Corresponde a las diferentes posibilidades de planeación, organización y disposición de los recursos por parte de los Operadores (AOST) y el Ente Gestor en la utilización del SETP y para medir el desempeño del mismo.

#### **4.15 FLOTA**

Es el conjunto de vehículos; (microbuses y busetas) que reúnen las características, especificaciones y tipología previstas en el diseño operacional requeridos por el SETP, para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros.



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

#### **4.16 FRECUENCIA DE DESPACHO**

Es el número de veces por unidad de tiempo en que se repite la salida de un vehículo en un lapso determinado.

#### **4.17 RUTA/SERVICIO**

Es el trayecto comprendido entre un origen y un destino, unidos entre sí por una vía, con un recorrido determinado y unas características en cuanto a horarios, frecuencias, paraderos y demás aspectos operativos. SISTEMA DE RUTAS. Es el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte de un área geográfica determinada.

#### **4.18 TARIFA**

Es el precio que pagan los usuarios por la utilización del servicio público de transporte en una ruta y nivel de servicio determinado.

#### **4.19 NIVEL DE SERVICIO**

Son las condiciones de calidad bajo las cuales la empresa presta el servicio de transporte, teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas, capacidad, disponibilidad y comodidad de los equipos, la accesibilidad de los usuarios al servicio, régimen tarifario y demás circunstancias que previamente se consideren determinantes, tales como paraderos y terminales

#### **4.20 VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

#### **4.21 CAPACIDAD DE VEHÍCULO**

Cantidad máxima de pasajeros para la cual el vehículo está diseñado para acomodar a pasajeros sentados y de pie.

#### **4.22. Sistema de Recaudo Centralizado**

El Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) es el conjunto de servicios, software, hardware, y demás mecanismos de control centralizados e integrados a dicho sistema, que permite efectuar la operación de recaudo centralizado a través de medios electrónicos de pago y el registro de viajes del sistema.



GESTIÓN OPERACIONES	Código: P-01-GO-1
DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

#### 4.23. Sistema de Gestión y Control de Flota

El Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) está constituido por todos los equipos, infraestructura, aplicativos informáticos y procesos que permiten realizar las actividades de planeación, programación y control de la operación del SETP. Entendiendo por planeación y programación la especificación de las rutas, servicios y frecuencias del sistema; y por control, aquellas actividades que tienen como fin coordinar, vigilar, registrar y fiscalizar dicha operación, así como hacer seguimiento de los indicadores de servicio del sistema.

#### 4.24. Autoridad de Transporte.

Corresponde a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán ejercer la función de Autoridad de Transporte.

#### 4.25. Ente Titular o gestor del Proyecto.

El ente titular del Sistema Estratégico de Transporte Público de Popayán - Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán, es la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán - "MOVILIDAD FUTURA S.A.S." y fungirá como Ente Gestor.

#### 4.26. Objetivos del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP).

Son objetivos del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán los consignados en el artículo 2.2.1.2.2.3. del Decreto Único Reglamentario de Transporte 1079 de 2015, las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

#### 4.27. Estructuración Técnica, Legal y Financiera (ETLF).

Los Estudios de la estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán constituyen la base de la reorganización y reestructuración del servicio y en ellos deberán fundamentarse las reestructuraciones que se adelanten en el desarrollo de la implementación.

#### 4.28. Reorganización del Servicio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1079 de 2015 y con fundamento en los Estudios que conforman la Estructuración Técnica, Legal y Financiera (ETLF), la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán se hará por el esquema de reorganización del servicio de transporte público municipal, lo cual implica suprimir, modificar, recortar, fusionar, empalmar, o prolongar las actuales



GESTIÓN OPERACIONES	Código: P-01-GO-1
DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

rutas, sin que para ello existan limitaciones de longitud, recorrido y/o nivel de servicio. Así mismo, modificar las frecuencias, horarios, clase, capacidad transportadora y número de vehículos. Se determinará un reordenamiento de las rutas existentes y de aquellas que se requieran para mayor cobertura y accesibilidad, soportados en los estudios técnicos que conforman la Estructuración Técnica, Legal y Financiera y avalados por la autoridad de transporte municipal.

#### **4.29. Estrategia operativa del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP):**

El Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) tiene una estrategia operativa que, en principio, prevé la circulación de los vehículos del sistema por carriles no exclusivos de la malla vial de la ciudad, con rutas urbanas y veredales, las cuales se integran en las Estaciones de Integración con otros modos de transporte en toda la geografía del Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que hacia el futuro pueda hacerse sobre la existencia, o no, de carriles exclusivos para el sistema, previa justificación en estudios técnicos correspondientes.

#### **4.30. Operación conjunta:**

Es la operación unificada del servicio hacia el usuario, sin distinción del AOST que preste el servicio.

#### **4.31. Tipología Vehicular:**

Es aquella reglamentación mediante la cual la administración municipal establece las características de los vehículos para la prestación de los servicios de transporte público colectivo, de conformidad con la normatividad legal vigente.

#### **4.32. Imagen del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP):**

Es el conjunto de elementos y composiciones graficas que refieren a la identidad del sistema, los cuales se consignan en signos distintivos, componentes nominativos, figurativos o mixtos que identifican la imagen corporativa del sistema que le permiten al usuario identificarlo.

#### **4.32. Agentes Operadores del Servicio de Transporte (AOST):**

Serán Operadores de Transporte del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), las empresas de transporte público habilitadas por la autoridad de tránsito y transporte de Popayán para prestar el servicio público colectivo, que se agrupen, transformen y consoliden una organización o asociación empresarial de conformidad



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

con la ley y que sean habilitadas por la Autoridad de Transporte, para la prestación del servicio en el Sistema Estratégico de Transporte a los cuales se les otorga el Permiso de Operación en el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán.

## ACRONIMOS

**SETP:** Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán.

**SGCF:** Sistema de Gestión y Control de Flota

**SGCR:** Sistema de Gestión y Control del Recaudo.

**SIAU:** Sistema de Información al Usuario

**SI:** Sistema de Información.

**SISETP:** Sistema de Información para el SETP.

**SGCM:** Sistema de Gestión y Control de la Movilidad.

**TISC** Tarjetas Inteligentes Sin Contacto

**RTM:** Revisión Técnico Mecánica

**AOST:** Agente Operador del Servicio de Transporte.

## 5. NORMATIVIDAD

Decreto 1079 de 2015

Decreto 3422 de 2009

Ley 105 de 1993

Ley 336 de 1996

Resolución 1500047994 del 12 de agosto de 2014

Resolución 1500047984 del 12 de agosto de 2014

Resolución 1500048004 del 12 de agosto de 2014

Resolución 1500048014 del 12 de agosto de 2014

Resolución 1500024364 del 17 de abril de 2015

Decreto Municipal No 470 de 2009

Documento Conpes 3602 de 2009

Documento Conpes 3833 de 2015



GESTIÓN OPERACIONES	Código: P-01-GO-1
DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

## 6. CONDICIONES GENERALES.

El Documento Conpes 3167 de mayo del 2002 *"Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros"*, formula la política del Gobierno Nacional en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma, estableciendo para las ciudades entre 250 mil y 500 mil habitantes, la necesidad de efectuar estudios de pre inversión con el fin de determinar los proyectos que propiciarían una movilidad sostenible.

En este sentido, para el Municipio de Popayán se realizaron diferentes estudios para diagnosticar la situación y proponer mejoras en el transporte público de la ciudad, por lo que en el año 2003, se adelantó el estudio del Plan de Gestión de Tránsito y Transporte, y en los años del 2003 al 2009 se realizaron los estudios de "Reestructuración de Rutas de Transporte Público Colectivo Urbano", "Plan de Movilidad de la Ciudad de Popayán: Caracterización de la Movilidad", y "Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Popayán".

A partir de los resultados de estos estudios técnicos, y en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2006 – 2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para todos"<sup>1</sup>, que dentro del programa de Ciudades Amables, direcciona la estrategia para el desarrollo e implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP, el 24 de agosto de 2009 fue suscrito el Documento Conpes 3602 *"Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Popayán"*, el cual dimensiona el alcance del proyecto, sus parámetros operacionales, y los términos en los que se vincularía la Nación y el Municipio.

De esta forma, el 12 de noviembre de 2009 se suscribió el Convenio de Cofinanciación del SETP<sup>2</sup>, documento que define los montos que la Nación y el Municipio aportarían para la financiación del SETP, las vigencias fiscales en las cuales se debían realizar dichos aportes y las condiciones bajo las cuales debían realizarse los correspondientes desembolsos.

<sup>1</sup> Expedido mediante la Ley 1151 de 2007.

<sup>2</sup> A la fecha se han suscrito el Otrosí No. 1 (28 de junio de 2013) en el cual se adicionaron: los literales (j), (k), (l), (m), (n) y (o) al numeral 7.2 "obligaciones especiales del Municipio", de la cláusula séptima "Obligaciones Especiales de las Partes", los literales (i), (j), (k), (l) y (m) del numeral 7.3 "Obligaciones Especiales del Ente Gestor" de la Cláusula 7 "Obligaciones Especiales de las Partes", un párrafo al numeral 2.1 de la cláusula segunda, se modificó el numeral 5.5 de la cláusula quinta y se reemplazó el anexo 1 del Convenio por el ANEXO ÚNICO-SETP (Carpeta 7568 folios 28-33), y el Otrosí No. 2 (7 de noviembre de 2013), mediante el cual se modificó la Cláusula 2, numeral 2.2.- "Aportes de la Nación" y se adicionó el literal d) en el numeral 2.4. "Ajustes de los aportes del Municipio" de la Cláusula 2 "Aportes para la Cofinanciación del Proyecto" (Carpeta 7568 folios 34-36). Se encuentra por suscribir el Otrosí No. 3 con el objeto de Modificar la Cláusula 2 Numeral 2.2.- "Aportes de la Nación" del Convenio de Cofinanciación del SETP de Popayán para reprogramar los aportes de las vigencias 2013 y 2015, adicionando lo correspondiente a las vigencias 2018 a 2021.



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

El Decreto 470 de 2009, definió como Ente Gestor del Proyecto a Movilidad Futura S.A.S., con el objeto de desarrollar el “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Popayán”, para lo cual fue establecido que la Sociedad realizara la planeación, construcción, promoción, organización, gestión, ejecución, ordenamiento, integración e implementación del Sistema, así como cualquier actividad lícita en los términos y para los efectos consagrados en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

De esta forma y en cumplimiento de su objeto, el Ente Gestor ha adelantado una serie de estudios técnicos y de actualización del proyecto, que representan modificaciones al alcance inicialmente previsto, motivándose así la presentación de un Documento Conpes de Seguimiento.

La implantación SETP en la Ciudad de Popayán exige la participación y compromiso de todos los elementos que intervienen, esto es, la autoridad, las empresas de transporte, los usuarios y la comunidad en general.

Según CONPES 3833 de 2015, a partir de un balance realizado para cada uno de los sistemas, se ha propuesto una modificación a la distribución de las vigencias dentro del marco fiscal de mediano plazo para los proyectos de transporte urbano, con el fin de alcanzar las metas definidas en diferentes documentos CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los convenios de cofinanciación.

El artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1079 de 2015, establece que la autoridad competente deberá reestructurar oficiosamente el servicio, sustentada en los respectivos estudios técnicos y respetando los criterios de equidad y proporcionalidad de las empresas en el mercado.

La Resolución 1500047994 del 12 de agosto de 2014 emitida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Popayán, define la Capacidad Transportadora autorizada para la empresa Cooperativa Integral de Transportadores Rápido Tambo “TRANSTAMBO”.

La Resolución 1500047984 del 12 de agosto de 2014 emitida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Popayán, define la Capacidad Transportadora autorizada para la empresa Transportes Pubenza Ltda. “TRANSPUBENZA LTDA”.

La Resolución 1500048004 del 12 de agosto de 2014 emitida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Popayán, define la Capacidad Transportadora autorizada para la empresa Transportadora Libertad LTDA. “TRANSLIBERTAD LTDA”.



GESTIÓN OPERACIONES	Código: P-01-GO-1
DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

La Resolución 1500048014 del 12 de agosto de 2014 emitida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Popayán, define la Capacidad Transportadora autorizada para la empresa "SOTRACAUCA METRO S.A".

La Resolución 1500024364 del 17 de abril de 2015 emitida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Popayán, Modificada por la resolución No. 20191500011734 del 21 de febrero de 2019, establece las dos Tipologías Vehiculares Recomendadas para la Operación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP).

La Sociedad: Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán "Movilidad Futura S.A.S.", en su carácter de Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán creada mediante Decreto Municipal No 470 de 2009, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, ha adelantado los estudios técnicos, legales y financieros para la estructuración del Sistema Estratégico de Transporte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.2, del Decreto 1079 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación - DNP - dio su aval a la Estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público - (SETP)- del Municipio de Popayán, mediante comunicado con radicado 20195280260231 del 02 de mayo de 2019, a través de la Subdirección de Movilidad y Transporte Urbano suscrita por Oscar Julián Gómez Cortez y dirigida al Ente Gestor.

Adicionalmente, el Decreto 535 de octubre 12 de 2011, expedido por el alcalde de Popayán, con la participación de las empresas de transporte público colectivo del Municipio, definió su participación porcentual en la prestación del servicio y, en su momento, previó la forma de conformación de los Agentes Operadores del Servicio de Transporte.

Dentro de la estructuración, se consideró la conformación de dos (2) Operadores de Transporte, según manifestaciones de intención de los operadores actuales del sistema de transporte público colectivo de la siguiente manera: Operador A: Cooperativa Integral de Transportes Rápido Tambo "TRANSTAMBO", Sociedad Transportadora Libertad SAS. "TRANSLIBERTAD SAS" y SOTRACAUCAMETRO S. A., Operador B: Transportes Pubenza Ltda. "TRANSPUBENZA LTDA". Todo lo anterior, esta soportado en los criterios de la proporcionalidad, la prevalencia del interés general sobre el particular, los criterios de equidad y proporcionalidad de las empresas.

El proceso de definición de los porcentajes correspondientes a la remuneración y conformación de los Agentes Operadores del Servicio de Transporte fue un proceso participativo en el cual estuvieron representadas todas las empresas de transporte



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

público, el cual, culminó con la suscripción de los oficios de intención para su conformación y la participación porcentual señalada en el párrafo anterior. Estos documentos hacen parte integral de los Estudios Técnicos, Legales y Financieros requeridos por la nación.

El Ente Gestor, de acuerdo a la Estructuración aprobada por el DNP, definió un sistema de remuneración a los dos Operadores del Sistema de Transporte en los siguientes porcentajes: al operador A en una participación del cincuenta y nueve por ciento (59%) y el operador B con el cuarenta y un por ciento (41%).

Los Agentes Operadores del Sistema de Transporte (AOST) se conformarán y operarán bajo las condiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015, las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

En razón a las nuevas dinámicas y realidades del Municipio de Popayán, se hizo necesario hacer ajustes a los estudios técnicos al diseño conceptual que sirvieron de base para la nueva estructuración del sistema aprobados por el DNP el 02 de mayo de 2019 mediante oficio radicado Nro. 20195280260231.

Que de conformidad con los estudios técnicos de la Estructuración del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Popayán, las nuevas realidades presentes en el municipio y el aval otorgado por el Departamento Nacional de Planeación se hace necesario expedir un nuevo decreto que regule, en su integridad, la materia, sin perjuicio de las disposiciones que conservarán su vigencia, en especial, aquellas correspondientes al congelamiento de la capacidad transportadora y la que define los porcentajes de participación del mercado de las empresas transportadoras que funcionan en la actualidad.

## 6.1 RIESGOS Y CONTROLES

### 6.1.2 Riesgos

- Desacuerdo por parte de las empresas actuales del servicio de transporte público colectivo para crear una figura societaria de acuerdo a la estructuración del proyecto que funja como dos Agentes Operadores del Servicio de Transporte (AOST).
- Dilatación de los procesos de implementación por parte de los operadores.
- No vinculación de flota al SETP por parte de los operadores
- Declaratoria desierta procesos contractuales componente tecnología, señalética, e infraestructura de apoyo a la operación.



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

### 6.1.3 Puntos de Control

Generación de talleres, mesas de trabajo con la autoridad de transporte y transportadoras para conciliar temas de implementación.

- Acompañamiento y seguimiento del Gobierno Nacional a la implementación.
- Establecer todas las condiciones y posibilidades jurídicas asociativas que resulten atractivas para la asociación de empresas como operadores.
- Seguimiento a los planes de contratación de personal por parte del Ente Gestor de acuerdo a compromisos pactados en el acuerdo suscrito entre operadores y Ente Gestor, y sanciones al incumplimiento.
- Tasación de la cuantía del proceso con un justo estudio del sector, con el fin de que resulte atractiva para la presentación de proponentes.

## 7. CONTENIDO

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Suscripción de documentos legales para la cancelación del permiso de operación del TPC y habilitación de los Agentes Operadores del Servicio de Transporte (AOST) para inicio de operación del SETP	Revisión, ajuste y expedición de los siguientes documentos: ANEXO 7.1- LA RECONVERSION EMPRESARIAL ANEXO 7.2 PROYECTO DE DECRETO DE ADOPCION SETP DE POPAYAN ANEXO 7.3 RESOLUCIÓN_20151500024364_de_17-04-2015 ANEXO 7.4 PROYECTO DECRETO REESTRUCTURACION OFICIOSA DEL SERVICIO ANEXO 7.5 PROYECTO RESOLUCION CANCELACIÓN PERMISO POPAYAN ANEXO 7.6 PROYECTO RESOLUCIÓN PERMISO PUBENZA AOST ANEXO 7.7 PROYECTO RESOLUCIÓN PERMISO POPAYAN UT AOST ANEXO 7.8 PROPUESTA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ANEXO 7.9. PROPUESTA CONVENIO CDA	Proceso de Operaciones-Secretaria de Tránsito y Transporte	Actos Administrativos:  ANEXO 7.1- LA RECONVERSION EMPRESARIAL ANEXO 7.2 PROYECTO DE DECRETO DE ADOPCION SETP DE POPAYAN ANEXO 7.3 RESOLUCIÓN_20151500024364_de_17-04-2015 ANEXO 7.4 PROYECTO DECRETO REESTRUCTURACION OFICIOSA DEL SERVICIO ANEXO 7.5 PROYECTO RESOLUCION CANCELACIÓN PERMISO POPAYAN ANEXO 7.6 PROYECTO RESOLUCIÓN PERMISO PUBENZA AOST ANEXO 7.7 PROYECTO RESOLUCIÓN PERMISO POPAYAN UT AOST ANEXO 7.8 PROPUESTA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ANEXO 7.9. PROPUESTA CONVENIO CDA ANEXO 7.10 Oficio de intención operador Transpubenza



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

		<p>ANEXO 7.10 Oficio de intención operador Transpubenza</p> <p>ANEXO 7.11 Oficio de intención operador Unión Temporal (Sotracauca, Translibertad, Transtambo)</p> <p>ANEXO 7.13 PROYECTO RESOLUCION CANCELACION HABILITACION TPC POPAYAN</p> <p>ANEXO 7.14 PROYECTO RESOLUCIÓN HABILITACIÓN PUBENZA AOST</p> <p>ANEXO 7.15 PROYECTO RESOLUCIÓN HABILITACIÓN CONFORMANTES UT AOST</p> <p>ANEXO 7.16. PROYECTO CONTRATO DE COMODATO ENTREGA INFRAESTRUCTURA APOYO SETP</p> <p>ANEXO 7.17. DOCUMENTO DE RIESGOS IMPLEMENTACION SETP POPAYAN</p> <p>ANEXO 7-18 decreto_20161800038965_21122016</p> <p>ANEXO 7.19 - REMUNERACION DEL OPERADOR DE TRANSPORTE</p> <p>ANEXO TECNICO 1. IMPLEMENTACION POR FASES</p> <p>ANEXO 7.20 Borrador Convenio de cooperación transportadores TPC</p>		<p>ANEXO 7.11 Oficio de intención operador Unión Temporal (Sotracauca, Translibertad, Transtambo)</p> <p>ANEXO 7.13 PROYECTO RESOLUCION CANCELACION HABILITACION TPC POPAYAN</p> <p>ANEXO 7.14 PROYECTO RESOLUCIÓN HABILITACIÓN PUBENZA AOST</p> <p>ANEXO 7.15 PROYECTO RESOLUCIÓN HABILITACIÓN CONFORMANTES UT AOST</p> <p>ANEXO 7.16. PROYECTO CONTRATO DE COMODATO ENTREGA INFRAESTRUCTURA APOYO SETP</p> <p>ANEXO 7.17. DOCUMENTO DE RIESGOS IMPLEMENTACION SETP POPAYAN</p> <p>ANEXO 7-18 decreto_20161800038965_21122016</p> <p>ANEXO 7.19 - REMUNERACION DEL OPERADOR DE TRANSPORTE</p> <p>ANEXO TECNICO 1. IMPLEMENTACION POR FASES</p> <p>ANEXO 7.20 Borrador Convenio de cooperación transportadores TPC</p>
2	Acordar una agenda entre los transportadores , Secretaria de tránsito, Movilidad Futura SAS, para el cumplimiento y seguimiento de la implantación del Sistema	Implementación de la agenda y el cronograma para la implantación e inicio del sistema	Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio y Movilidad Futura S.A.S.- Transportadores	Actas de reunión, documentos administrativos firmados y publicados.
3	Seguimiento, control y calificación de indicadores de calidad de	Medir y analizar los indicadores de calidad de desempeño (ICD)	Proceso de Operaciones	Indicadores de calidad de desempeño analizados



<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

	desempeño del TPC			
4	Actualización del diseño al detalle de la señalética para la puesta en marcha del SETP	Actualizar el diseño al detalle de la señalética, de acuerdo al diseño operacional de la Fase 0, con el apoyo del diseñador grafico	Proceso de Operaciones	Diseño al detalle de señalética
5	Actualización de la estrategia para la implementación de los sistemas de apoyo: Sistemas de Gestión y Control del Recaudo (SGCR) y Gestión y Control de Flota (SGCF)	Actualización documentos pre-contractuales de los Sistemas de Gestión y Control del Recaudo (SGCR) y Gestión y Control de Flota (SGCF)	Proceso de Operaciones	Documentos ajustados de acuerdo a las observaciones del BID, DNP y el Ministerio de Transporte
6	Elaboración de estudios y diseños de infraestructura necesaria para la operación del SETP: (Pacios & Talleres (P&T), Estaciones de Integración (EI)	Actualizar los documentos técnicos para el inicio de la etapa precontractual de los estudios y diseños de infraestructura necesaria para la operación del SETP: (Pacios & Talleres (P&T), Estaciones de Integración (EI)	Proceso de Operaciones	Documentos ajustados de acuerdo a las observaciones del Ministerio de Transporte

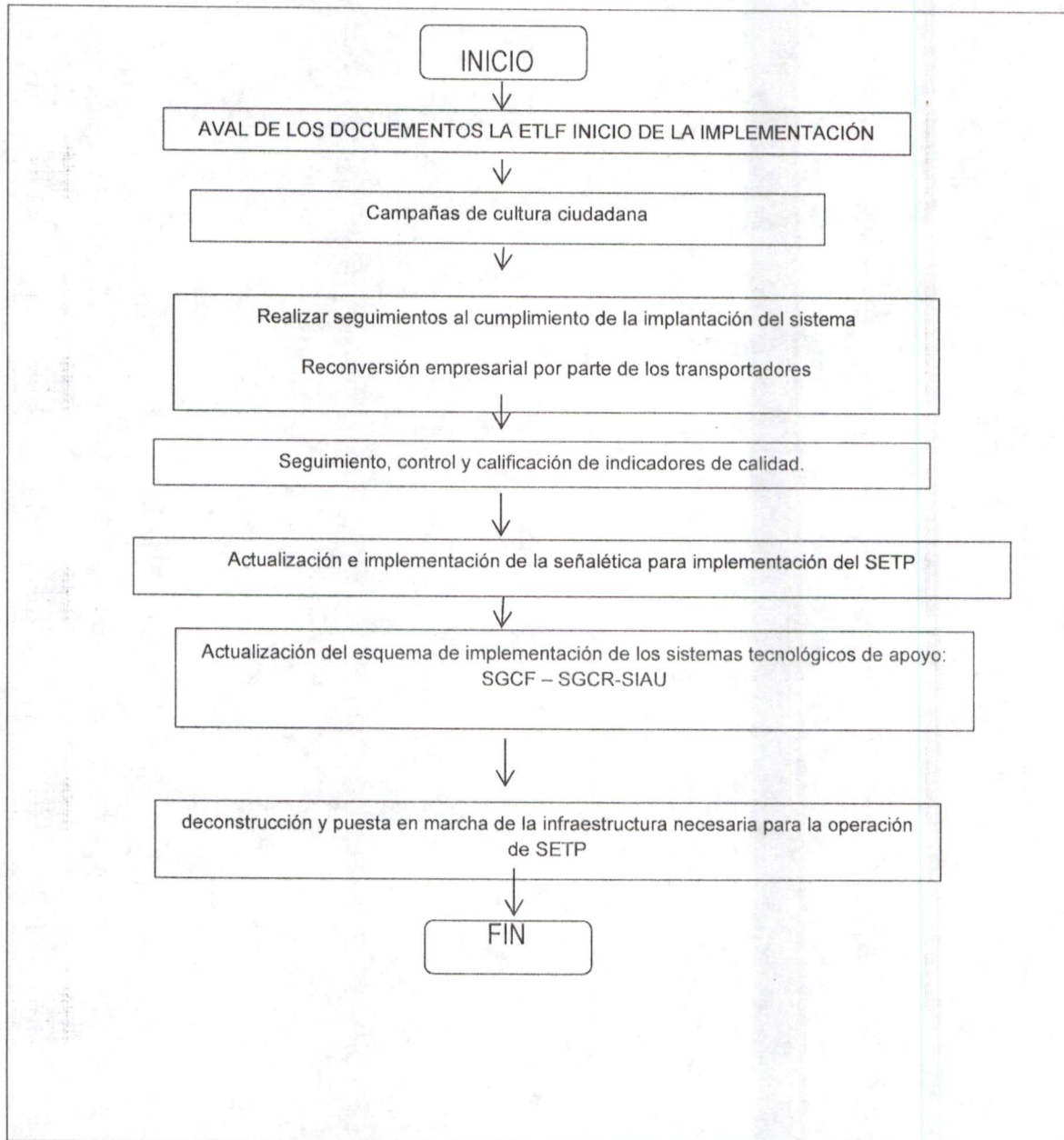


<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

7	Construcción de la infraestructura necesaria para la operación del SETP: (Pacios & Talleres (P&T), Estaciones de Integración (EI)	Construcción de la infraestructura necesaria para la operación del SETP: (Pacios & Talleres (P&T), Estaciones de Integración (EI)	Proceso de Operaciones-Infraestructura	Puesta en marcha de Pacios y Talleres Pacios & Talleres y Estaciones de Integración
---	---	---	--	---



## 8. DIAGRAMA DE FLUJO





<b>GESTIÓN OPERACIONES</b>	Código: P-01-GO-1
<b>DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN DEL SETP</b>	Versión: 2
	Fecha: 28/06/2021

## 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

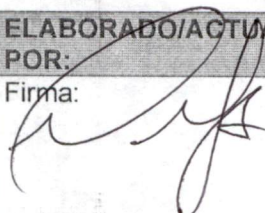
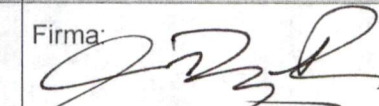
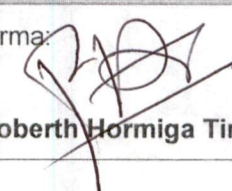
No aplica

## 10. ANEXOS

Los estudios y/o los documentos técnicos que soportan la Estructuración Técnica, Legal y Financiera Tomo I y II denominados - ESTUDIO DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE LA CIUDAD DE POPAYÁN y Tomo III denominado ESTUDIO DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

## 11. NOTAS DE CAMBIO

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO CAMBIO
2	28 de junio de 2021	Revisión y actualización de plantilla según ajuste de imagen corporativa

ELABORADO/ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: 	Firma:  Jairo Ernesto Duque R.	Firma:  Roberth Hormiga Timaná
Líder Proceso Operaciones <b>María Fernanda Alegría</b> Contratista apoyo Operaciones Gloria Patricia Bolaños Mosquera	Contratista Líder proceso Planeación	Cargo: Gerente